



PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE REGULA DIETA PARLAMENTARIA Y OTRAS REMUNERACIONES

Mirada desde las Asociaciones de Funcionarios del SII

Moción Parlamentaria

Este proyecto originalmente buscaba sólo revisar las remuneraciones y asignaciones de parlamentarios, pero derivó en la revisión de las remuneraciones y dietas de Ministros, Subsecretarios y Jefes de Servicios, lo que inevitablemente afectará a funcionarios de carrera de todos los servicios públicos.

Algunos Efectos Derivados del Proyecto

Debilitamiento en la carrera funcionaria de los trabajadores/as, afectando sus expectativas respecto a la estabilidad y condiciones laborales entre las que se encuentran las remuneraciones.

Esto se puede vincular con el **principio de Confianza Legítima establecido por la CGR**, que ha sido incorporado en la jurisprudencia judicial que se refiere particularmente a la estabilidad y condiciones laborales, entre las que se encuentra la remuneración.

Debilita la posición de los trabajadores de carrera del Estado imponiendo un **cambio en las condiciones** en las que postularon y realizaron carrera funcionaria dentro de sus instituciones.

Algunos Efectos Derivados del Proyecto

Régimen contractual

En el sector público, principalmente entre los trabajadores no directivos, no existe “un solo” régimen contractual. Están los trabajadores que se rigen por el estatuto administrativo y otros por el código del trabajo, lo que genera una dificultad al tratar de homologar la rebaja, por ejemplo el código del trabajo señala en su artículo 5°”... *los contratos individuales y los instrumentos colectivos de trabajo podrán ser modificados, por mutuo consentimiento, en aquellas materias que las partes hayan podido convenir libremente.”*

Algunos Efectos Derivados del Proyecto

Asignaciones e incentivos económicos fijados por ley

Existen variadas asignaciones que van asociadas a la particularidad de funciones que desarrollan las distintas reparticiones del estado, por ejemplo, los trabajadores de los servicios dependientes del Ministerio de Hacienda perciben un “Incentivo Tributario”.

La creación de este sistema de determinación de rentas dejaría sin efecto o alteraría el pago de las asignaciones que se encuentran fijadas por Ley, convirtiendo esta rebaja en una ilegalidad.

Algunos Efectos Derivados del Proyecto

Existe una altísima probabilidad que de aprobarse este nuevo ordenamiento de remuneraciones provocará una **fuga de profesionales con experiencia y alta calificación técnica**, que desarrollan funciones específicas, por ende, debilitando al Estado en el ejercicio de la función pública y la calidad de los servicios públicos.

Este efecto se verá aún más acentuado en **zonas extremas**, cuya asignación especial aumenta la proporción de profesionales y directivos verán afectados por una reducción de sus remuneraciones.

Algunos Efectos Derivados del Proyecto

Desmantela el Sistema de Alta Dirección Pública

Con 16 años de aplicación para atraer profesionales de alto nivel a cargos directivos aún persiste una brecha de un 20% respecto del sector privado.

Los Altos Directivos Públicos 1272 cargos, seleccionados por mérito, son los responsables de ejecutar las políticas públicas y el mandato legal de cada institución del Estado.

En conjunto ejecutan cerca del 52% del presupuesto de la nación y son los únicos en la Administración Central del Estado que mantienen una brecha de remuneraciones negativa con el sector privado, para posiciones homologables.

Con la distorsión en las escalas de remuneraciones, no se podrá atraer y retener profesionales talentosos a la función pública.

Algunos Efectos Derivados del Proyecto

- La dedicación de una autoridad o jefatura a su cargo no depende sólo de sus remuneraciones, sino de las **compatibilidades** e incompatibilidades con otras actividades, tanto durante el ejercicio del cargo como con posterioridad a este, lo cual también se ve afectado.
- Existen principios de orden internacional y jurídico, que le dan una protección a las remuneraciones de los trabajadores. Para algunos es incluso un sinónimo del derecho de propiedad. (artículo 19, número 24 de nuestra constitución)

Algunos Efectos Derivados del Proyecto

- Traslada la discusión de remuneraciones del sector público desde el parlamento a una “**Comisión de Expertos**” que las regulará cada 4 años, con aumentos anuales según IPC (actualmente es materia de ley común “ley de reajuste”).
- El cambio de escenario a partir del 18 de octubre, exige un fortalecimiento y profesionalización de la Administración del Estado, con miras a satisfacer las demandas exigidas por la ciudadanía y profundizar la entrega de servicios públicos de calidad.

Efectos en el SII derivados del Proyecto

Exclusividad

Los efectos anteriormente señalados se ven agravados para los funcionarios del SII, quienes tienen dedicación exclusiva, y por ende, prohibición de desempeñarse en labores ajenas a la institución .

Dotación Potencialmente Afectada

Esto afectaría, a lo menos, desde el grado 1 al grado 11 de la escala de remuneraciones de instituciones fiscalizadoras .

En total más de 1400 funcionarios de los escalafones Fiscalizadores, profesionales y directivos se verían afectados.

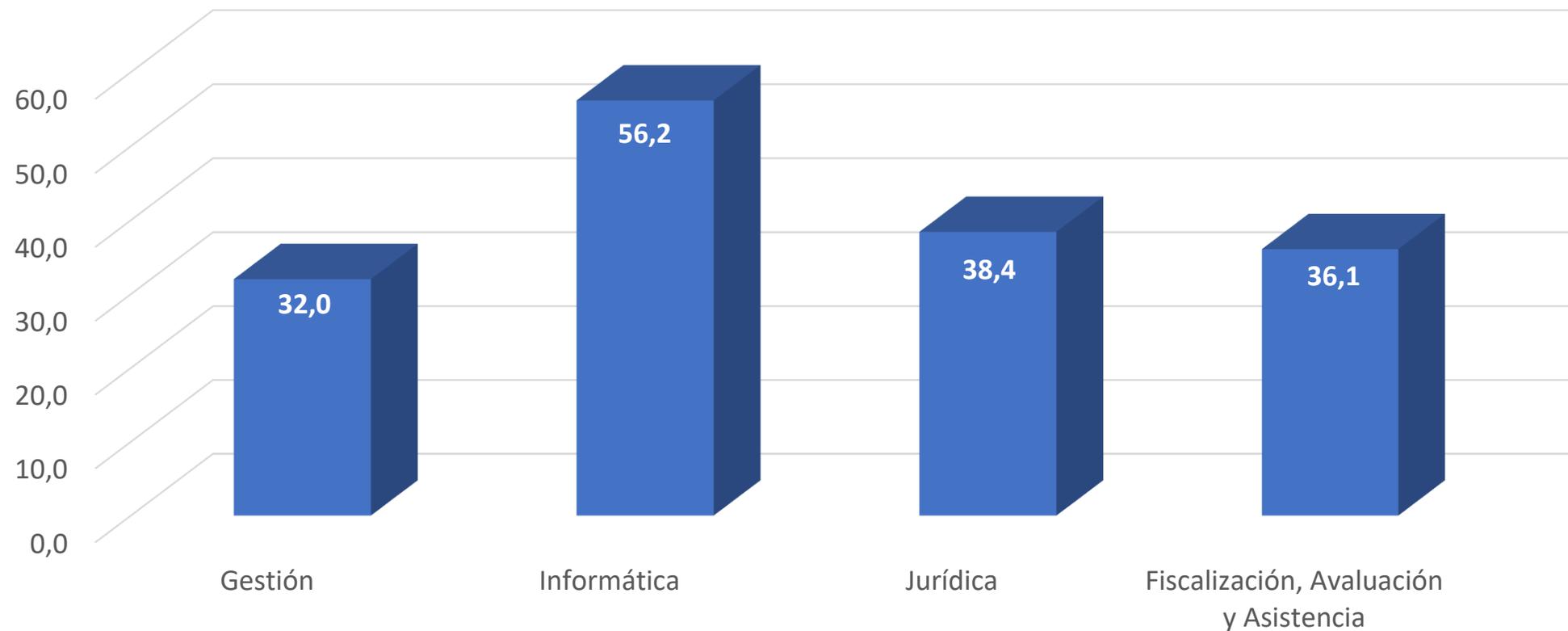
Efectos en el SII derivados del Proyecto

Dotación Potencialmente Afectada por Rebaja de Remuneraciones (%)



Efectos en el SII derivados del Proyecto

Profesionales Potencialmente Afectados por Rebaja de Remuneraciones Según Áreas (%)



¿Cuáles serán los efectos de esta ley en la implementación de la ley 21.201 que moderniza la legislación tributaria y en la recaudación fiscal en general?

¿Qué Proponemos?

Retornar este proyecto a su objetivo original, es decir, la regulación de dietas parlamentarias.